

Madrid, 30 de junio de 2021.

CIRCULAR Nº 170/06 -2021

## **MEDIDAS RECIENTES – TURQUÍA (COVID-19)**

**Actualización de COVID-19: los Operadores de Transporte Internacional están exentos de las Nuevas Regulaciones en Turquía**

**Turquía (30 de junio de 2021)**

El Ministerio del Interior de Turquía ha emitido una nueva circular con fecha 27.06.2021, informando de nuevas medidas, como cuarentenas obligatorias y presentación de resultados negativos de la prueba de PCR, que se aplicarán a partir del 1 de julio de 2021 en los pasos fronterizos con respecto a las llegadas desde ciertos países. Sin embargo, **nos gustaría resaltar que estos nuevos requisitos no están relacionados con los transportes internacionales y no se imponen a los operadores de transporte y sus representantes (conductores)**. Por lo tanto, **las medidas actuales continúan aplicándose a los operadores de transporte TIR que entran en Turquía y estos últimos están exentos de cualquier requisito mencionado en esta circular.**

Se adjunta la traducción al inglés de la nota original.

Fuente: **TOBB**  
Saludos cordiales  
ATFRIE.

\*\*\*\*\*

YMA/TS

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

## TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL AL INGLÉS

Las principales Disposiciones de esta circular se pueden traducir como sigue:

“Medidas aplicadas en los pasos fronterizos: Tras las enmiendas a nuestra Circular de fecha 31.05.2021 referencia nº 8832 con respecto a las medidas en los pasos fronterizos que se aplicarán a las llegadas a Turquía, entrará en vigor lo siguiente:

- Personas que entren en Turquía desde Bangladesh, Brasil, Sudáfrica, India, Nepal y Sri Lanka, que hayan permanecido en uno de estos países en los últimos 14 días: La cuarentena obligatoria previa ya no es necesaria y será suficiente para estas personas presentar un resultado negativo de la prueba de PCR, realizada como máximo 72 horas antes de entrar Turquía.

- Las personas que entren a Turquía desde Afganistán y Pakistán, que hayan permanecido en uno de estos países en los últimos 14 días, el período de cuarentena obligatorio anterior se reducirá a 10 días y esta cuarentena puede finalizar si se presenta un resultado negativo de la prueba de PCR realizada en el 7 día del período de cuarentena. En caso de que el resultado de la prueba de PCR sea positivo, se aplicará el procedimiento relacionado establecido por el Ministerio de Salud. En esta línea, las personas que entren en Turquía y que estén sujetas a cuarentena obligatoria, serán aisladas / puestas en cuarentena en dormitorios o albergues designados por las autoridades. Las reglas y regulaciones sobre los traslados de estas personas, los costos de alojamiento, etc. serán igualmente decididos por dichas autoridades”.